



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.



V°B°

DIRECTOR

Servicios a la Comunidad

**ACUERDO N°58**

De 19 de abril de 2022.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Personal Técnico del SENNIAF, para recibir Talleres de Fortalecimiento Familiar y un Seminario de Promoción de Derechos, la actividad se llevará a cabo el domingo 15 de mayo de 2022.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el H.C. Abdiel Sandoya, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Secretaría Nacional De Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Personal Técnico del SENNIAF, para recibir Talleres de Fortalecimiento Familiar y un Seminario de Promoción de Derechos, la actividad se llevará a cabo el domingo 15 de mayo de 2022;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Personal Técnico del SENNIAF, para recibir Talleres de Fortalecimiento Familiar y un Seminario de Promoción de Derechos, la actividad se llevará a cabo el domingo 15 de mayo de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE

H.C. ABDIEL SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA.

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA